

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



SECRETARIA

Ref.: SO-140420-1

Período: 2018-2021

FECHA: 14 de abril 2020

ASUNTO: Autorización de Reprogramación Presupuestaria y Modificación de las Carpetas de los Proyecto denominados "Adquisición de Insumos para Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado Durante el año 2020", e "Intervención Continua para el Mantenimiento de Parques y Mejora de Espacios Públicos en las Zonas Verdes Municipales"; con financiamiento fondo FODES 75%.

CERTIFICA: Con instrucciones del Señor Alcalde Municipal, transcribo el **Acuerdo Número Uno**, asentado en Acta número siete, tomada en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de abril del año dos mil veinte.

El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, CONSIDERANDO: **a)** Que, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, "los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo"; **b)** Que, el Código Municipal en los Arts. 30 numeral 4, 31 numeral 4, 34, y 81 prescribe "Art. 30 numeral 4.- Son facultades del Concejo: Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal", "Art. 31 numeral 4.- Son obligaciones del Concejo: Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad eficiencia y eficacia", "Art. 34.- De los instrumentos jurídicos: Los Acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal, sobre asuntos de gobierno, Administrativos o de procedimientos con interés particular, surtirán efecto inmediatamente", "Art. 81.- Del Presupuesto "[...] El Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan el monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto [...]"; **c)** Que la Constitución de la República en su Art. 65, inciso 1º, establece "La salud de los habitantes de la República constituye un bien

Teléfono: 2561 2100 / Correo: info@ciudaddelgado.gob.sv

Av. Acolhuatan y calle Morazán, #21, Ciudad Delgado, San Salvador, El Salvador, Centro América.

público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento"; **d)** Que de conformidad al Art. 4 numeral 19 del Código Municipal, Compete a los Municipios: "La prestación del servicio de aseo, barrido, de calles, recolección, tratamiento disposición final de basura. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos"; bajo la misma lógica, el Art. 31 numeral 5 del mismo cuerpo normativo establece, Son Obligaciones del Concejo: "Construir las obras para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica"; **e)** Que mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 587, emitido el dieciséis de marzo del año dos mil veinte, y publicado en el Diario Oficial N° 54, tomo N° 426, en la fecha supra relacionada; en su Art. 1 establece lo siguiente: "Art. 1.- Autorízase con carácter excepcional a las Alcaldías de los 262 Municipios del País, para que puedan utilizar hasta el 50% del 75% de los fondos que les otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) correspondiente a los meses de febrero y marzo del año 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afectaciones que les hayan generado el CORONAVIRUS o COVID-19 y superar las consecuencias derivadas del mismo; y otras actividades para atender la emergencia. Todos los gastos vinculados a la situación extraordinaria establecida en el inciso anterior, deberán estar documentados y en ningún caso podrán ser utilizados para gastos operativos y/o administrativos u otro distinto a la naturaleza que motiva el presente Decreto."; **f)** Que la Recolección de Desechos Sólidos, es una acción y servicio indispensable para prevenir la propagación y posible contagio del COVID-19; lo anterior en contribución de velar por la buena la salud de los ciudadanos en el municipio de Delgado; **g)** Que, para garantizar la prestación eficaz del servicio de recolección de desechos y realizar una recolección eficiente en el marco de la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19; es necesario reforzar la flota vehicular de equipos recolectores (compactadores) en el menor tiempo posible, esto mediante la renta de los mismos. Para obtener los fondos de financiamiento necesarios para la renta de los equipos de camiones compactadores, se debe fortalecer la Carpeta Técnica, del Proyecto denominado "Adquisición de Insumos para el Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos, Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado, durante El Año 2020", el cual asciende al monto de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$38, 269.98); con financiamiento de fondos FODES; siendo aprobado por el Concejo Municipal, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de febrero del año dos mil veinte; mediante acuerdo número tres, bajo referencia SO-050220-3, asentado en acta número tres; **h)** Que la Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto; somete a Consideración del pleno la Reprogramación Presupuestaria de la Carpeta "Intervención Continua para el Mantenimiento de Parques y Mejora de Espacios Públicos en las Zonas Verdes



Municipales", para el fortalecimiento de la Carpeta del Proyecto denominado "Adquisición de Insumos para Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado Durante el año 2020", para enfrentar La Emergencia Nacional de la Pandemia Coronavirus (COVID-19); con financiamiento fondo FODES 75%, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00), de la siguiente manera:

REPROGRAMACION FONDOS FODES					
CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	SALDO INICIAL	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO FINAL
61604	DE VIVIENDA Y OFICINA				
61604.01	Fortalecimiento Institucional				
61604.01.P9	INTERVENCION CONTINUA PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS EN LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES	\$ 20,000.00	\$ 7,540.00		\$ 12,460.00
61604.01.P8	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, LIVIANOS Y PESADOS DEL MUNICIPIO DE C. D.	\$ 38,269.98		\$ 7,540.00	\$ 45,809.98
			\$ 7,540.00	\$ 7,540.00	

1) Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial, a través del Departamento de Desechos Sólidos; plantean que debido a la Emergencia Nacional por la Pandemia Covid-19 y en atención al Plan de Emergencia aprobado por el Concejo Municipal de Delgado, consideran necesario realizar una reorientación de fondos en los proyectos del Programa de Fortalecimiento Institucional con financiamiento FODES, específicamente en los siguientes proyectos: "Intervención Continua para el Mantenimiento de Parques y Mejora de Espacios Públicos en las Zonas Verdes Municipales", el cual asciende a un monto original de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00); del cual se disminuirá la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00); para reforzar financieramente al proyecto "Adquisición de Insumos para el Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad

Delgado durante el año 2020", en los rubros denominados, Servicios especializados e imprevistos, de la siguiente manera:

- Servicios Especializados (Renta de camiones compactadores), incrementa la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,400.00).

- Imprevistos incrementa la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$140.00).

Por lo que solicitan autorización para la Modificación de la Carpeta denominada "Adquisición de Insumos para el Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado durante el año 2020", la cual aumentara la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00); quedando con un monto total que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	RECURSOS	MONTO ANTERIOR	MONTO ADICIONAL POR RUBRO	COSTO ACTUAL POR RUBRO
	Rubro			
Adquisición de insumos para el mantenimiento y operatividad de equipos recolectores de Desechos Sólidos livianos y pesados del Municipio de Ciudad Delgado durante el año 2020.	Insumos y materiales para jornadas de limpieza	\$ 1,240.00	\$ -	\$ 1,240.00
	Compra de llantas para equipos recolectores	\$ 7,240.00	\$ -	\$ 7,240.00
	Compra de lubricantes, aceites y grasas	\$ 4,980.00	\$ -	\$ 4,980.00
	Insumos y repuestos para motor	\$ 13,000.00	\$ -	\$ 13,000.00
	Baterías y Terminales	\$ 2,600.00	\$ -	\$ 2,600.00
	Servicios Especializados	\$ 8,180.00	\$ 7,400.00	\$ 15,580.00
	Imprevistos	\$ 1,029.98	\$ 140.00	\$ 1,169.98
	Total	\$ 38,269.98	\$ 7,540.00	\$ 45,809.98


POR LO TANTO, con base a la recomendación de la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Territorial, en virtud de las disposiciones legales y razonamientos antes expuestos, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** **1)** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria de la Carpeta "Intervención Continua para el Mantenimiento de Parques y Mejora de Espacios Públicos en las Zonas Verdes Municipales", para el fortalecimiento de la Carpeta del Proyecto denominado "Adquisición de Insumos para Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado Durante el año 2020", con financiamiento fondo FODES 75%, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00); de conformidad a lo estipulado en el considerando "h"; **2)** Autorizar al Departamento de Presupuesto para que realice la Reprogramación Presupuestaria de ...



conformidad a lo estipulado en el considerando "h"; **3)** Aprobar la Modificación de la Carpeta del Proyecto denominado "Intervención Continua para el Mantenimiento de Parques y Mejora de Espacios Públicos en las Zonas Verdes Municipales"; la cual disminuirá la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00); quedando con un monto total de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,460.00), fondos FODES; **4)** Aprobar la Modificación de la Carpeta del Proyecto denominada "Adquisición de Insumos para Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado Durante el año 2020", en referencia al aumento de la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00); quedando con un monto total que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,809.98); **5)** Nombrar como Responsables del proyecto al señor Mauricio Abraham Jovel, en calidad de Supervisor Interno y al Lic. Noé Agustín Ardón Renderos, en calidad de Administrador del Proyecto; **6)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice el debido proceso compra o adquisición de servicios, con base a la LACAP, RELACAP y toda la demás normativa legal aplicable, dando fiel cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo; **7)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Elmer Ulises Cardoza Calderón, para que, en su calidad de Titular de la Institución, suscriba los respectivos Contratos u Órdenes de compra, según sea el caso; **8)** Autorizar al Tesorero Municipal, el señor Abel Ernesto Hernández Henríquez; para que realice las respectivas erogaciones de fondos.

"" Comuníquese

Para ser Notificado


Rocío Jamileth Matute Avilés
Secretaría Municipal



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL, ES DE CARÁCTER OFICIOSO.

Teléfono: 2561 2100 / Correo: info@ciudaddelgado.gob.sv
Av. Acolhuatan y calle Morazán, #21, Ciudad Delgado, San Salvador, El Salvador, Centro América.